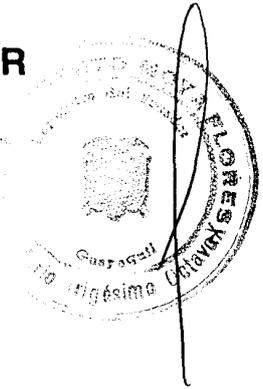




ESTUDIO JURIDICO AMADOR

DR. ESTEBAN AMADOR BAQUERIZO (+)
DR. LUIS ESTEBAN AMADOR NAVARRO
AB. ESTEBAN AMADOR RENDON
DR. XAVIER AMADOR RENDON
AB. JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS
AB. BURIE AMADOR DE BARRUM
AB. XAVIER AMADOR PINO
AB. ESTEBAN AMADOR ALTGELT

EDIFICIO CIBANK
AVENIDA 9 DE OCTUBRE # 416
10 PISO
TELEFONOS: 309133
TELEX JURIAM ED 3609
SABILLA # 4198
FAX 5934-313533
GUAYAQUIL - ECUADOR



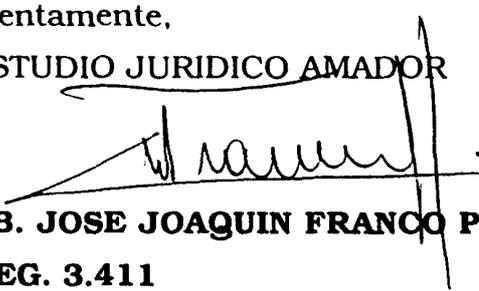
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas elaborada al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo siete de la Resolución No. 93.1.1.3.012 emitida por el Superintendente de Compañías el 27 de Agosto de 1993 y publicada en el Registro Oficial No. 270 del 7 de septiembre de 1993, la cual contiene el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, de la compañía EURÓGRESS S.A.

Hecho esto, sirvase conferirme seis copia certificadas de la misma.

Atentamente,

ESTUDIO JURIDICO AMADOR


AB. JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS

REG. 3.411

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EUROGRESS S.A.
CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana, en las oficinas ubicadas en el décimo piso alto del inmueble signado con el número 416 de la calle 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EUROGRESS S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley y que son: 1) Sr. ALBERTO DASSUM AIVAS, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de 50.000 acciones; 2) Sr. ALFREDO DASSUM AIVAS, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de 50.000 acciones; 3) Sr. MORICE DASSUM AIVAS, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de 50.000 acciones; y, 4) Sr. FRANCISCO DASSUM AIVAS, quien interviene por sus propios derechos, como propietario de 50.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta General de Accionistas el señor Francisco Dassum Aivas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Alberto Dassum Aivas, Gerente General de la misma, quien certifica que los accionistas que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, han resuelto por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en el dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Comprobado el quorúm legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-

El Presidente manifiesta a los accionistas que considera necesario que la compañía realice un incremento a su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, a fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros, lo que se reflejaría en una mayor capacidad de generar negocios para la compañía. El señor Dassum, termina su exposición pidiendo a los accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere sea de Doscientos millones de Sucres, a ser pagados en numerario hasta el 30 de septiembre de 1996.



Una vez concluida la intervención del señor Francisco Dassum, los accionistas luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital en la cantidad de Doscientos millones de Sucres, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una, a ser pagadas en numerario en un 100% de su valor, hasta el día 30 de septiembre de 1996.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
--------------------	--------------------------------------

ALBERTO DASSUM AIVAS	50.000 acciones
ALFREDO DASSUM AIVAS	50.000 acciones
MORICE DASSUM AIVAS	50.000 acciones
FRANCISCO DASSUM AIVAS	50.000 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía, contaría con un capital autorizado, suscrito y pagado de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 400'000.000,00), el cual estaría dividido en Cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil (S/. 1.000,00) Sucres cada una, las cuales estarían suscritas de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
--------------------	--------------------------

ALBERTO DASSUM AIVAS	100.000 acciones
ALFREDO DASSUM AIVAS	100.000 acciones
MORICE DASSUM AIVAS	100.000 acciones
FRANCISCO DASSUM AIVAS	100.000 acciones

Adicionalmente la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente General de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y,
- Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.



habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes. 1) -ALBERTO DASSUM AIVAS.- 1) ALFREDO DASSUM AIVAS.- 1) MORICE DASSUM AIVAS.- 1) FRANCISCO DASSUM AIVAS.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y al que me remito en caso necesario. Lo certifico. Guayaquil,

29 de julio de 1996.

ALBERTO DASSUM AIVAS
Gerente General-Secretario



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Sèptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos, de la Ley Notarial vigente, y a solicitud expresa del Abogado José Joaquín Franco Porras, protocolizo, incorporando en el Registro de escrituras públicas a mí cargo, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Eurogress S. A., celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Guayaquil, septiembre 18 de 1.996.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Está igual a su original; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente PROTOCOLIZACION que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO de ENROGRESS S. A., de fojas 56.434 a 56.439, número 16,908 del Re

gistro Mercantil y anotada bajo el número 27.512 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado un ejemplar de la PROTOCOLIZACION antes mencionada .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del citado Aumento de Capital a fojas 58.394 del Registro Mercantil de 1.994; 35.191 del mismo Registro de 1.995; y, 21.269 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de EUROGRESS S. A. .- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... Deliberado Trigesimo Notario del
... del Art. 13
... No. 2386 del
... de Mayo de 1999. Por lo tanto, se declara presente en SIETE (7)
... el documento que se
Guayaquil, 30 MAR 1999 de 199

[Signature]
AB. HONORATO ROSA LUCAS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL